

# COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS MANUAL PARA INGRESO DE SOLICITUDES A TRAVÉS DEL SISTEMA GUIA

## **REGISTRO Y MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS**

El presente manual, tiene por objeto guiar al usuario para que realice el proceso de ingreso de solicitudes a través del Sistema GUIA y sus lineamientos correspondientes.

# 1. MÓDULOS DISPONIBLES PARA REALIZAR SOLICITUDES A TRAVÉS DEL SISTEMA GUIA.

- A. MÓDULO "ENSAYOS DE EFICACIA" (aplica a plaguicidas químicos y biológicos de uso agrícola)
  - Registro
  - Ampliación/Cambio en las condiciones de uso
  - Ampliación/Modificación de dosis
  - Revaluación
  - Uso adicional para registro en proceso

\* La opción de cultivo menor corresponde exclusivamente a <u>ampliaciones de uso</u> <u>para cultivos menores</u>, así como también para <u>ampliaciones de uso para</u> <u>bioplaguicidas</u>, acorde a la normativa vigente. Tomar en cuenta este punto para evitar inconvenientes con la atención de su solicitud.

Video tutorial disponible aquí. (a partir de 02h30)

### B. MÓDULO "MODIFICACIONES DE REGISTRO"

- a) PLAGUICIDAS (aplica a químicos y biológicos de uso agrícola)
  - Modificación de etiquetas/Otros
  - Modificación de la categoría toxicológica (aplica SGA)
  - Modificación de presentaciones comerciales
  - Modificación de vida útil
  - Modificación del estado de registro (cancelar registro)
    - Requiere ingreso físico en ventanilla de declaración juramentada solicitando la cancelación del registro
  - Modificación del Período de reingreso
  - Modificación nombre comercial
  - Modificar Fabricante/Formulador (añadir/deshabilitar)
    - Requiere ingreso de habilitantes físicos en ventanilla
  - Modificar manufacturador (añadir/deshabilitar)
    - Requiere ingreso de habilitantes físicos en ventanilla
  - Modificar titularidad de registro de producto
  - Modificar usos (complejo cultivo plaga, dosis, periodo de carencia, gasto de agua)





# b) FERTILIZANTES

- Adición de fabricante formulador
- Adición de nuevos cultivos, dosis y/o aplicación
- Adición de presentaciones
- Cambio o ampliación de la vía de administración y/o dosis
- Modificación de etiquetas/Otros
- Modificación del estado del registro
- Transferencia de registro de producto

## c) PECUARIO

- Adición de país de origen y/o fabricante
- Cambio de la clasificación de productos veterinarios
- Cambio del nombre comercial
- Cambio del periodo de retiro
- Cambio del periodo de vida útil
- Cambio o ampliación de la presentación comercial
- Cambio o ampliación de la vía de administración y/o dosis
- Cambio y ampliación de las indicaciones, especies de destino y forma de uso
- Composición de producto
- Modificación de denominación de venta
- Modificación de etiquetas/Otros
- Modificación del estado del registro
- Transferencia de titularidad

### Video tutorial disponible aquí

### C. MÓDULO REGISTRO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

El presente módulo permite realizar solicitudes de registro para los siguientes productos:

- a) Fertilizantes
- b) Bioplaguicidas
- c) Clones fertilizantes
- **d)** Clones plaguicidas (aplica a plaguicidas químicos y bioplaguicidas de uso agrícola Requiere ingreso de habilitantes físicos)

\* Cabe señalar que el registro de plaguicidas químicos de uso agrícola no se ingresa a través de Sistema GUIA (a excepción de clones) sino por ventanilla en las instalaciones de la Agencia en Tumbaco.

Video tutorial disponible aquí





## D. INGRESO DE TRÁMITES

Las opciones estarán disponibles con la siguiente selección: **Ubicación:** Planta central, **Coordinaciones y Distritales:** Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios.

- a) Direcciones y Oficinas: Dirección de Registro de Insumos Agrícolas.
  - DRIA Permisos de importación para consumo propio y salva objeción
  - DRIA Reconocimiento de técnicos para conducción de pruebas de eficacia.
  - DRIA Autorización/actualización
  - DRIA Consultas Técnicas
  - DRIA-CTNP
  - DRIA- Devolución de documentación / original o copia
  - DRIA Reconocimiento temporal para sustitutos
  - DRIA Postregistro-Autorizaciones
  - DRIA Rectificaciones de certificados
  - DRIA Emisión de certificados
- b) Direcciones y Oficinas: Dirección de Registro de Insumos Pecuarios.
  - DRIP-Autorización/actualización
  - DRIP-Consultas Técnicas
  - DRIP Devolución de documentación / original o copia
  - DRIP-Certificación de partidas arancelarias correspondiente a productos veterinarios
  - DRIP-Postregistro-Autorizaciones
  - DRIP-Rectificaciones de certificados
  - DRIP-Emisión de certificados

\* En el caso de que se requiera realizar solicitudes fuera de este listado o específicas de una provincia, favor seleccionar: **Ubicación:** Planta central, **Coordinaciones y Distritales:** *Seleccione la provincia en la que desea ingresar la solicitud,* **Direcciones y Oficinas:** Oficina técnica XXXXX **Gestiones y Unidades:** Registro de Insumos Agropecuarios. Caso contrario deberá ingresar su requerimiento a través del Sistema QUIPUX.





- 2. PROCESO DE SOLICITUD EN SISTEMA GUIA
  - a. Ingrese al sistema y seleccione el módulo que más se ajuste a su necesidad acorde al Punto 1.



- b. Seleccione la/las solicitud/es acorde al Punto 1.
- c. Llene la información que va a declarar.
- **d.** Cargue los sustentos acordes a la normativa vigente. (Recuerde que los documentos habilitantes físicos deben ser ingresados en ventanilla)
- e. Realice el pago del servicio. (en caso de que aplique)
- f. Espere la respuesta técnica de solicitud. (subsane en caso de requerirse)
- g. **Solicitud atendida.** (En caso de registro o modificación de registro, podrá descargar el certificado de registro y la etiqueta directamente desde la solicitud aprobada).

En caso de dudas o inquietudes sobre las solicitudes del presente manual, favor escribir a productosagricolas @agrocalidad.gob.ec o a productosveterinarios @agrocalidad.gob.ec según corresponda.

